



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:15145/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. Comelli Gabriela Alejandra quien acepta brindar sus servicios profesionales en el Espacio Curricular de Idioma Portugués en el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012. y

Lo manifestado a fojas 23 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62651, y

Lo informado por la Secretaria de Asuntos Academicos a fojas 26.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. Comelli Gabriela Alejandra (DNI 24.885.483), que se anexa a la presente, el cual registrará a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de noviembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 23, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo Sergio Guerra, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 23 – nota 1.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. Comelli Gabriela Alejandra, entre el 01 de abril de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp